

AVISO DE PRIVACIDAD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA



El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" a través de la Dirección de Coordinación Médica integrada por las Direcciones: Quirúrgica, Médica y de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; además de las Subdirecciones Quirúrgica "A" y "B", Médica "A" y "B" y de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y sus Jefaturas: de División, de Servicio y Áreas Médicas Sustantivas, con domicilio en Calle Dr. Balmis 148, Colonia Doctores, Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, serán las responsables del tratamiento de los datos personales de los pacientes que proporcionen a los servidores públicos y a toda aquella persona autorizada que preste sus servicios profesionales en esta Unidad Hospitalaria, los datos proporcionados estarán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales solicitados serán utilizados para llevar a cabo los procesos de la administración del personal, Identificar a la persona usuaria que acude al hospital con la finalidad de contar con información para la prestación de servicios preventivos, curativos y de rehabilitación en materia de salud, salvaguardando los datos personales y sensibles que se proporcionados.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que se obtienen a través de los médicos, servidores públicos y toda aquella persona autorizada que preste sus servicios profesionales en esta Unidad Hospitalaria para:

"Gestionar la Historia Clínica del paciente, incluyendo diagnósticos, resultados de pruebas, tratamientos prescritos y evolución médica, con el fin de proporcionar una atención médica continua, integral, de calidad y posibilitar la comunicación con otros profesionales sanitarios que intervengan en su tratamiento".

Atención Médica y Hospitalaria: Desde integrar y actualizar su expediente clínico, hasta gestionar el alta médica y el seguimiento post-hospitalario cuando sea requerido.

Identificación y Contacto: Verificar su identidad para el acceso y uso de los servicios del Hospital y cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables a este Nosocomio en materia de salud y administrativa.

Investigación y Docencia: Para fines de investigación médica, estadística o docencia, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios de salud y el conocimiento médico.

Encuestas de Calidad y Satisfacción: Contactarlo para realizar encuestas de calidad, seguimiento de su atención y evaluación de nuestros servicios.

Traslado de Información Relevante: Enviarle información sobre programas de prevención, campañas de salud o servicios del hospital.



AVISO DE PRIVACIDAD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA



Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de privacidad, se solicitará a Pacientes, personas servidoras públicas y toda aquella persona autorizada que preste sus servicios profesionales en esta Unidad Hospitalaria los siguientes datos personales:

- Nombre Completo
- RFC
- Número de credencial
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Nombre y Datos Personales de familiares y/o tutores
- Lugar y Fecha de Nacimiento
- Lenguas e Idiomas
- Estado civil y/o conyugal
- Personas con discapacidad
- Edad
- Fecha de Nacimiento
- País de Nacimiento
- Nacionalidad
- Nivel de Escolaridad
- Nombre del lugar donde labora
- Ingresos Económicos
- Egresos
- Nombre de la Persona y Teléfono celular a quién contactar en caso de emergencia
- Sexo
- Firma autógrafa
- Fotografías
- Credencial de INE
- Cartilla del Servicio Militar
- Licencia de conducir
- Domicilio particular
- Teléfono particular
- Correo electrónico
- Banco
- Número de cuenta
- Clabe interbancaria
- Datos necesarios para el Estudio socioeconómico

Además de los datos personales citados en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles por lo que requieren de especial protección:

- Datos de Salud
- Padecimientos
- Diagnósticos
- Antecedentes médicos
- Resultados y Estudios de laboratorio
- Psicometría
- Posturas ideológicas, Filosóficas, morales, políticas
- Preferencias Sexuales
- Reconocimiento de alguna diversidad funcional
- Religión que profesa
- Proveniencia o pertenencia a una comunidad indígena o afromexicana

No se omite mencionar la información detallada que recopila cronológicamente datos relativos a la salud de la persona usuaria y familia que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, el cual consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otro índole, en los cuales, el personal de salud realiza los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de octubre de 2010.



AVISO DE PRIVACIDAD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA



¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

El tratamiento de datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6 apartado A) y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, fracción VIII; 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 37 y 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; artículo 43 de los Lineamientos Generales de Protección de datos Personales para el Sector Público; Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de octubre de 2010; Ley General de Salud y su Reglamento vigentes; Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México publicado en el (DOF) el 11 de mayo de 1995; Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México publicado en el (DOF) el 30 de abril de 2012; Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", artículo 34 fracciones III y IV, Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud vigentes.

Con quien compartimos sus datos personales

Le informamos que El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" puede compartir sus datos personales con:

- **Autoridades de Salud:** Para cumplir con obligaciones de salud pública, vigilancia epidemiológica o en cumplimiento de un mandato judicial.
- **Otras Instituciones Médicas o Profesionales de la Salud:** Cuando sea necesario para la referencia, contra referencia o interconsulta para su adecuada atención médica y diagnóstico.
- **Proveedores de Servicios Complementarios:** Como laboratorios de análisis clínicos o centros de imagenología, estrictamente para la realización de estudios necesarios para su diagnóstico y tratamiento.

Mecanismos para el Ejercicio de Derechos ARCO

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Nombre de la titular de la Unidad de Transparencia:

Mtra. Julia Leandra García Rocha

Domicilio: Calle Dr. Balmis 148, Colonia Doctores, Cuauhtémoc,
Ciudad de México, CP. 06720.

Correo electrónico: julia.garcia@salud.gob.mx

Número telefónico y extensión: 55 2789-2000 EXT. 1398

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
O bien por medio del correo electrónico: enlacehgm@salud.gob.mx



AVISO DE PRIVACIDAD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA



Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción de los derechos ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en:

<https://drive.google.com/file/d/1QIRBaJv6OfqF0YLKBR2M9B-RsZSjkM9X/view>

Los medios para dar respuesta a su solicitud serán los siguientes:

- Tratándose de solicitudes de derechos ARCO formuladas mediante la PNT, se asignará automáticamente un número de folio, con el que el solicitante podrá dar seguimiento a su requerimiento. En los demás casos, la Unidad de Transparencia registrará la solicitud en la PNT y enviará el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

La modalidad o medios de reproducción de sus datos personales serán a través de consulta directa, en el sitio donde se encuentren en este caso la Unidad de Transparencia mediante la expedición de copias simples, copias certificadas.



AVISO DE PRIVACIDAD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA



Los plazos establecidos dentro del procedimiento una vez ingresada la solicitud, la Unidad de Transparencia del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" deberán llevar a cabo las gestiones siguientes:

- En un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informar al solicitante si procede o no el ejercicio del derecho solicitado. Este plazo puede ampliarse por un periodo de 10 días hábiles, cuando esté justificado y se informe de ello al solicitante.
- Si procede el ejercicio del derecho, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta.
- En caso de no proceder el ejercicio del derecho solicitado, la Unidad de Transparencia del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" deberá responder a la solicitud en el plazo de los 20 días hábiles antes señalado. En la respuesta deberá explicar las causas de la improcedencia y acompañar la confirmación del Comité de Transparencia al respecto.
- En caso de que los datos personales objeto del ejercicio de los derechos ARCO, no sean de la competencia de la Unidad de Transparencia del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", se informará al particular dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, se le señalarán el o los sujetos obligados competentes para atender su solicitud.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión ante Transparencia para el Pueblo, cuando no esté conforme con la respuesta, directamente en las instalaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para más información consulte: <https://transparencia.gob.mx/home.html> o al teléfono 5550042400.

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: La página del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"

<https://hgm.salud.gob.mx/interna/trans/avisos-de-privacidad-integrales.html>

Datos de contacto adicionales:

Página de Internet: <https://hgm.salud.gob.mx/interna/trans/proteccion-de-datos.html>
Correo electrónico para la atención del público en general: uenlacehgm@salud.gob.mx
Número telefónico y extensión: 55 2789-2000 EXT. 1590

5
Última actualización: 2025

